

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina  
Tel. 3410678. Email: [cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá, D.C., catorce (14) de octubre de Dos Mil Veintidós (2022).

**RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2022 - 00213 - 00** (*Cuaderno principal*)

Niéguese tener por notificada a la única demandada a partir de las diligencias aportadas por la memorialista (pdf 07 cp.) porque si bien se obtuvo acuse de recibo en la dirección electrónica previamente informada al despacho no se envió como anexo al mensaje de datos entregado el 16/06/2022 (pág. 19 pdf 07 cp.) la constancia de envío del poder (pág. 6 pdf 01 cp.), la escritura pública número 329 de 2020 (pág. 7-21 pdf 01 cp.), las pruebas de existencia y representación legal tanto del banco ejecutante como de la firma de abogados (pág. 22-34 pdf 01 cp.) y solo se enviaron tres páginas de cuatro que conforman el documento denominado «*entrevista vinculación y actualización de datos personas naturales*» (pág. 35-38 pdf 01 cp.), tal como se pudo comprobar al acceder a los enlaces respectivos (pág. 20 pdf 07 cp.) dispuestos por la empresa de servicio postal autorizado (arts. 6° y 8° L. 2213 de 2022).

NOTIFIQUESE(2),

Estado No.43 del 18/10/2022 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria
--

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN  
LA JUEZ**

Firmado Por:

Milena Cecilia Duque Guzman

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 017

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3be36dab9e6ae78b2ebc9606ef8fc679dc9c2abf6cc38c8ef2b9c2df6e961026**

Documento generado en 14/10/2022 01:03:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>